- Depósitos
- Estación depuradora de aguas residuales
- Torre de refrigeración
- Equipos de tratamiento de agua de proceso: Filtros, descalcificador, equipo de ósmosis.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de mayo de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz. (2008082421)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Al apreciarse que la publicación íntegra de dicha documentación podría lesionar derechos o intereses legítimos, los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica 2.ª planta, Ctra. San Vicente, 3. 06071 Badajoz.

Mérida, a 22 de mayo de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

Anexo:

Expediente: BC07/163.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución. Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Antonio Trinidad Enrique D.N.I.: 33.984.096-D.

Último domicilio conocido: C/ Gabriel Peláez, 1-1º E.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Cazar, en época de veda, utilizando medios no autorizados (red y dos reclamos de jilguero) y sin licencia de caza; Paraje: "Rivera de Olivenza" – término municipal de Olivenza. Sanción: multa de mil seiscientos dos euros (1.602,00 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 3 años. Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/189.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución. Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Cándido Romero González. D.N.I.:28.393.094-P Último domicilio conocido: C/ Gravinas, 19; bloque 3; Esc. D.

Localidad: Sevilla.

Hechos: Cazar utilizando armas no autorizadas (escopeta semiautomática cuyo cargador puede contener más de dos cartuchos en su interior), no capturando pieza alguna; Paraje: "Los Romerales" – EX 165-01-M, "Ricomacho" – Fuente del Arco.

Sanción: multa de novecientos euros (900,00 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/249.

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución. Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Francisco Valverde Díaz. D.N.I.:26479918-H.

Último domicilio conocido: C/ Río Záncara, 18. Localidad: Santa Cruz de Retamar (Toledo).

Hechos: Negarse a las inspecciones de los Agentes de la Autoridad para el examen del vehículo; Paraje: "Reserva Regional del Cíjara", - Fuenlabrada de los Montes-.

Sanción: multa de mil trescientos euros (1.300 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Expediente: BC07/283

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: Monteros Battue S.L. D.N.I.:---. Último domicilio conocido: C/ Molino, 1-2º B-C.

Localidad: Don Benito.

Hechos: Incumplir en una acción cinegética el contenido de su autorización (se monteó más de lo autorizado); paraje: "La Zarza y Los Pastillos" (EX 1040-05-P) – término municipal de Casas de Don Pedro-.

Sanción: multa de mil doscientos euros (1.200 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la

publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/287

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución. Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Narciso Santos Gómez. D.N.I.: 08.863.111-S.

Último domicilio conocido: Ctra. de Valverde, km 2.5.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Cazar al salto con escopeta, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna; paraje: Finca "Las Navezuelas" (EX 017-01-D), término municipal de Granja de Torrehermosa.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 1 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la

publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/291

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución. Asunto: Expediente sancionador en materia de caza. Denunciado: José Garrón Marín. D.N.I.:45.809.327-C.

Último domicilio conocido: C/ Buenos Aires, 3.

Localidad: Puebla del Río (Sevilla).

Hechos: Cazar con un perro podenco-braco, careciendo de la correspondiente licencia, especies no cinegéticas, fuera de los días hábiles no capturando pieza alguna; paraje "Palazuelo de Arriba", término municipal de Villar de Rena-

Sanción: multa de mil doscientos euros (1.200,00 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 3 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Expediente: BC07/329

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución. Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Manuel Calado Caro D.N.I.:45.807.064-B.

Último domicilio conocido: C/ Sol, 71. Localidad: Puebla del Río (Sevilla).

Hechos: Cazar con un perro braco, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando

pieza alguna; paraje "Cerro Guijo" (EX.053-05-L) – término municipal de Don Benito.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la

licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la

publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/458

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: José Miguel Navarro Manzano D.N.I.:53.365.614. Último domicilio conocido: C/ García de Sola, 2. Piso 2. Puerta D.

Localidad: Don Benito.

Hechos: Cazar con perros, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna; paraje "El Águila" – término municipal de Valdetorres.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/459

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: José Molina Jiménez D.N.I.:33.985.885.

Último domicilio conocido: C/ Matachel, 5.Piso 2. Puerta C.

Localidad: Don Benito.

Hechos: Cazar con perros, careciendo de la correspondiente licencia, no capturando pieza alguna; paraje "El Águila"— término municipal de Valdetorres.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Expediente: BC08/28

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: José Luis Galán Martínez D.N.I.:51.985.485-B.

Último domicilio conocido: C/ Monte Naranco, 7.B.

Localidad: Madrid.

Hechos: Incumplir lo dispuesto en la Orden General de Veda vigente respecto a la caza en terreno sometido a régimen cinegético común, no capturando pieza alguna; paraje ""Las Hermosas" (traseras de Alcabalas)— término municipal de Alburquerque.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC08/25

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Club Deportivo "Los Cazadores".

C.I.F.: G-06382360.

Último domicilio conocido: C/ Guadalupe, 7

Localidad: Hernán Cortés.

Hechos: Incumplir, siendo titular de un terreno cinegético, la obligación de señalizarlo conforme al Decreto 90/91, de 30 de julio; paraje "Batanejo" EX 053-17-D— término municipal de Medellín.

Sanción: multa de cien euros (100 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la

publicación de este anuncio.

Expediente: BC08/29

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Diego Olmos Contreras D.N.I.:53.264.332-N.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, 220.1.b).

Localidad: Villanueva de la Serena.

Hechos: Cazar con 6 perros galgos, en época de veda, no capturando pieza alguna; paraje "Masegales" (margen del canal del Zújar)– término municipal de Villanueva de la Serena.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Expediente: BC08/30

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Rafael Enrique Soto Herrera D.N.I.:70468203-V.

Último domicilio conocido: Carretera Navalpino, 74.

Localidad: Navalpino (Ciudad Real).

Hechos: Incumplir las normas de seguridad reguladas en la vigente Ley de Caza de

Extremadura; paraje "Rincón Alto de Azagala" – término municipal de Alburquerque.

Sanción: multa de trescientos euros (300 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para

obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la

publicación de este anuncio.

Expediente: BC08/39

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Sociedad Local Coto del Pueblo

C.I.F.:70.468.203-V.

Último domicilio conocido: C/ Siglo XX, 56.

Localidad: Navalpino (Ciudad Real).

Hechos: Incumplir, siendo titular de un coto, la obligación de señalizarlo correctamente; paraje

"Perímetro del Coto (EX 303-01-L)" – término municipal de Cabeza del Buey.

Sanción: multa de cien euros (100,00 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la

publicación de este anuncio.

Expediente: BC08/40

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: María Ángeles García Medina D.N.I.:79305413.

Último domicilio conocido: C/ Benquerencia, 20.

Localidad: Monterrubio de la Serena.

Hechos: Aportar granos de maíz para facilitar la captura de especies cinegéticas donde se realicen acciones sobre la misma en el mes siguiente (el mismo día); paraje "Los Carrascos"—término municipal de Monterrubio de la Serena.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 3 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Expediente: BC08/43

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Fernando Saavedra Suárez. D.N.I.:254773716-H.

Último domicilio conocido: Paseo de Castelar, 13.1º D.

Localidad: Villanueva de la Serena.

Hechos: Cazar con 2 perros de perros de persecución en época de veda, no capturando pieza

alguna; paraje "El Molar" – término municipal de Villanueva de la Serena.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para

obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

• • •

ANUNCIO de 26 de mayo de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia concedido a D.ª María de los Ángeles García Medina en el procedimiento de aprobación de plan especial de ordenación y aprovechamiento cinegético, referente a expediente de modificación de aprovechamiento de coto de caza. Expte.: COT/280/07. (2008082435)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la destinataria la notificación correspondiente al Trámite de Audiencia concedido en relación al procedimiento de aprobación de plan especial de ordenación y aprovechamiento cinegético referente a expediente de modificación de aprovechamiento de coto de caza, n.º: COT/280/07, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Expediente: COT/280/07.

Destinataria: M.ª Ángeles García Medina.

Último domicilio conocido: C/ Benquerencia, 20. 06427, Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 15 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del Trámite de Audiencia se encuentra en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección de Caza, planta baja, Ctra. San Vicente, 3. 06071 Badajoz, donde la interesada podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de mayo de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.